

RESOLUCIÓN N° 84 /2015.

REF: ROL 3496 – 95.

**RECHAZA SOLICITUD DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA PARCIAL DE EDIFICACIÓN
CRDE-314_2014.**

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de recepción definitiva parcial de edificación CRDE-314_2014 de fecha 03.09.2014, patrocinado por el profesional arquitecto, don César Agustín Obreque Álvarez, para la propiedad ubicada en calle Río Limarí N°197, sector de la Villa Aconcagua, Rol de Avalúo N°3496-95 de esta Comuna.
2. El Acta de Observaciones de fecha 14.11.2014, notificada al interesado con fecha 17.11.2014.
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se han subsanado la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 2, 3 y 9 del Acta de fecha 14.11.2014.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de recepción definitiva parcial de edificación CRDE-314_2014 de fecha 03.09.2014, patrocinado por el profesional arquitecto, don César Agustín Obreque Álvarez, para la propiedad ubicada en calle Río Limarí N°197, sector de la Villa Aconcagua, Rol de Avalúo N°3496-95 de esta Comuna, propiedad de doña Valeria Rossana Mellado Gatica, RUT N°12.194.108-2.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente CRDE-314_2014 de fecha 03.09.2014.

CONCÓN, Abril 23 de 2015.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JELZ/AIRR/CCLI/airr.

- Interesado.
 - Expediente Técnico CRDE-314_2014.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.
- (Resolución rechaza Exp CRDE-314_2014)

